

INFORME DE CÓMPUTOS

NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERIA DE MERLUZA COMUN DESDE EL LIMITE NORTE DE LA IV REGION HASTA EL PARALELO 41°28,6'S SECTOR PESQUERO ARTESANAL

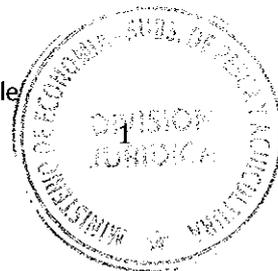
En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 31 de julio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1.560 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de la pesquería de Merluza Común en su unidad de pesquería entre el norte de la IV Región y el paralelo 41°28,6' L.S., correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.-Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución N° 1.142 del 25 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza Común.
- 4.-Resolución N° 1560 del 11 de junio de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 12 de junio de 2014.
- 7.- ORD N° 1.282 del 2 de julio de 2014.
- 8.-ORD N° 45.019 del 23 de julio de 2014 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 9.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **10 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la pesquería de Merluza Común.

1. PRIMERA NOMINACIÓN (V REGION): Sobre N° 1 que consta de un total de 38 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Eduardo Quiroz Contreras. R.U.T. N° 8.200.987-6.
Suplente: Sr. Manuel Cisternas Marín. R.U.T. N° 5.603.150-2.

ii. **Organización que postula:** Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Caleta el Membrillo. RSU 5010061.

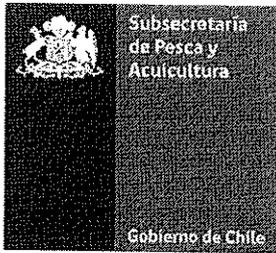
iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Caleta El membrillo, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Caleta El Membrillo.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

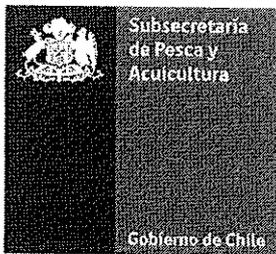
Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Calta El Membrillo cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°2. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Diego Portales de Valparaíso.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████





- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Diego Portales de Valparaíso, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°3. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Concón.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo y rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Concón, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°4. Sindicato de Trabajadores Independientes del Buceo y Pesca Artesanal de la Caleta Montemar.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes del Buceo y Pesca Artesanal de la Caleta Montemar, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

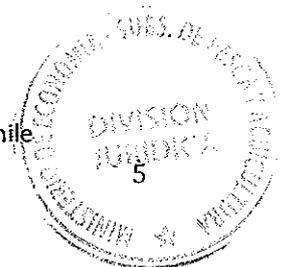
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	311
N° de apoyos sin recurso inscrito	111
N° de apoyos sin firma	15
N° de apoyos duplicados	1
N° de apoyos presentados a otra nominación	1
N° de apoyos válidos	183

APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN	183
--	------------

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





2. SEGUNDA NOMINACIÓN (V REGION): Sobre N° 2 que consta de un total de 84 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Jorge Ambrosetti Adasme. R.U.T. N° 9.544.049-K
Suplente: Sr. Miguel Hernández Figueroa. R.U.T. N° 9.189.194-8.

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Mediana Altura Puertecito N° 1 San Antonio. RSU N° 05040092.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Mediana Altura Puertecito N° 1 San Antonio, cumple con

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Mediana Altura Puertecito N° 1 San Antonio.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Mediana Altura Puertecito N° 1 San Antonio cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 2. Cooperativa de Pescadores San Antonio Ltda.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por Cooperativa de Pescadores San Antonio Ltda. cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

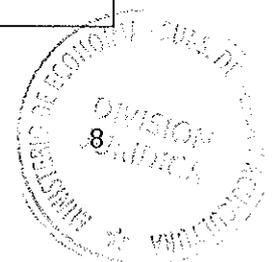
Apoyos N° 3 a N° 54. Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
3	2	33	Sin observaciones	Califica
4	2	34	Sin observaciones	Califica
5	2	35	Sin observaciones	Califica
6	2	36	Sin observaciones	Califica
7	2	37	Sin observaciones	Califica
8	2	38	Sin observaciones	Califica
9	2	39	Sin observaciones	Califica
10	2	40	Sin observaciones	Califica
11	2	41	Sin observaciones	Califica
12	2	42	Sin observaciones	Califica
13	2	43	Sin observaciones	Califica
14	2	44	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

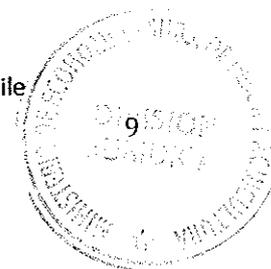
████████████████████



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
15	2	45	Sin observaciones	Califica
16	2	46	Sin observaciones	Califica
17	2	47	Sin observaciones	Califica
18	2	48	Sin observaciones	Califica
19	2	49	Sin observaciones	Califica
20	2	50	Sin observaciones	Califica
21	2	51	Sin observaciones	Califica
22	2	52	Sin observaciones	Califica
23	2	53	Sin observaciones	Califica
24	2	54	Sin observaciones	Califica
25	2	55	Sin observaciones	Califica
26	2	56	Sin observaciones	Califica
27	2	57	Sin observaciones	Califica
28	2	58	Sin observaciones	Califica
29	2	59	Sin observaciones	Califica
30	2	60	Sin observaciones	Califica
31	2	61	Sin observaciones	Califica
32	2	62	Sin observaciones	Califica
33	2	63	Sin observaciones	Califica
34	2	64	Sin observaciones	Califica
35	2	65	Sin observaciones	Califica
36	2	66	Sin observaciones	Califica
37	2	67	Sin observaciones	Califica
38	2	68	Sin observaciones	Califica
39	2	69	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



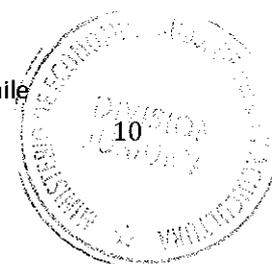
Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
40	2	70	Sin observaciones	Califica
41	2	71	Sin observaciones	Califica
42	2	72	Sin observaciones	Califica
43	2	73	Sin observaciones	Califica
44	2	74	Sin observaciones	Califica
45	2	75	Sin observaciones	Califica
46	2	76	Sin observaciones	Califica
47	2	77	Sin observaciones	Califica
48	2	78	Sin observaciones	Califica
49	2	79	Sin observaciones	Califica
50	2	80	Sin observaciones	Califica
51	2	81	Sin observaciones	Califica
52	2	82	Sin observaciones	Califica
53	2	83	Sin observaciones	Califica
54	2	84	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	576
N° de apoyos sin recurso inscrito	228
N° de apoyos sin firma	82
N° de apoyos duplicados	74
N° de apoyos presentados a otra nominación	1
N° de apoyos con datos incompletos	42
N° de apoyos válidos	149

APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN	149
--	------------

3. TERCERA NOMINACIÓN (V REGION): Sobre N° 3 que consta de un total de 57 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Cristian Miranda Figueroa. R.U.T. N° 7.078.470-K.

Suplente: Sr. Carlos Echeverría Velásquez. R.U.T. N° 7.146.919-0.

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región. RSU N° 05040117

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo Nº1. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Puertecito San Antonio.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Puertecito San Antonio, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°2. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales "San Pedro" de la Provincia de San Antonio.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales "San Pedro" de la Provincia de San Antonio, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°3. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°4. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta "Boca del Rio Maipo" de la Provincia de San Antonio.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta Boca del Rio Maipo de la Provincia de San Antonio, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°5. Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Mariscadores, Semiautónomos y Pescadores Artesanales de Cartagena y las Cruces.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Mariscadores, Semiautónomos y Pescadores Artesanales de Cartagena y las Cruces, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°6. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°7. Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores Embarcados "Puertecito" de la Provincia de San Antonio.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores Embarcados Puertecito de la Provincia de San Antonio, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°8. Sindicato de Trabajadores Independientes "Narciso Aguirre" de Pescadores Artesanales de la Comuna del Quisco.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

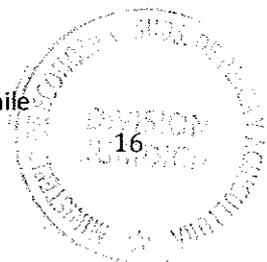
Calificación Apoyo N° 8. El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Narciso Aguirre de Pescadores Artesanales de la Comuna del Quisco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°9. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales "Rincón de Puertecito" de San Antonio.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales "Rincón de Puertecito" de San Antonio, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	622
N° de apoyos sin recurso inscrito	177
N° de apoyos sin firma	98
N° de apoyos duplicados	23
N° de apoyos presentados a otra nominación	1
N° de apoyos válidos	323

APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN	323
--	------------

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



4. CUARTA NOMINACIÓN (IV REGION): Sobre N° 4 que consta de un total de 65 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región..

Miembros nominados:

Titular: Sr. Luis Godoy Miranda. R.U.T. N° 6.985.058-0

Suplente: Sr. José Guerrero Torres. R.U.T. N° 7.350.677-8.

i. Persona natural que postula: Héctor Mauricio Uribe Díaz, R.U.T. 9.025.496-0, R.P.A. 70110.

ii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

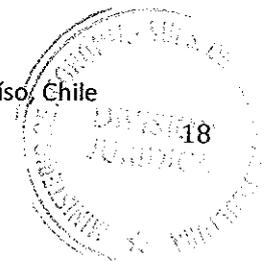
- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observación.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Héctor Mauricio Uribe Díaz cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

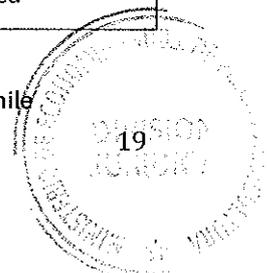


Apoyos N° 1 al N° 53. Presentados por personas naturales.

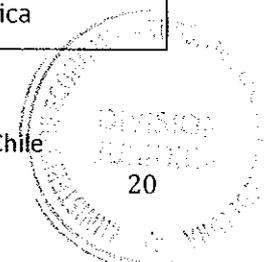
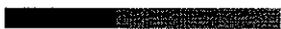
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	4	3	Sin observaciones	Califica
2	4	4	Sin observaciones	Califica
3	4	5	Sin observaciones	Califica
4	4	6	Sin observaciones	Califica
5	4	7	Sin observaciones	Califica
6	4	8	Sin observaciones	Califica
7	4	9	Sin observaciones	Califica
8	4	10	Sin observaciones	Califica
9	4	11	Sin observaciones	Califica
10	4	12	Sin observaciones	Califica
11	4	13	Sin observaciones	Califica
12	4	14	Sin observaciones	Califica
13	4	15	Sin observaciones	Califica
14	4	16	Sin observaciones	Califica
15	4	17	Sin observaciones	Califica
16	4	18	Sin observaciones	Califica
17	4	19	Sin observaciones	Califica
18	4	20	Sin observaciones	Califica
19	4	21	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
20	4	22	Sin observaciones	Califica
21	4	23	Sin observaciones	Califica
22	4	24	Sin observaciones	Califica
23	4	25	Sin observaciones	Califica
24	4	26	Sin observaciones	Califica
25	4	27	Sin observaciones	Califica
26	4	28	Sin observaciones	No califica
27	4	29	Sin observaciones	Califica
28	4	30	Sin observaciones	Califica
29	4	31	Sin observaciones	Califica
30	4	32	Sin observaciones	Califica
31	4	33	Sin observaciones	Califica
32	4	34	Sin observaciones	Califica
33	4	35	Sin observaciones	Califica
34	4	36	Sin observaciones	Califica
35	4	37	Sin observaciones	Califica
36	4	38	Sin observaciones	Califica
37	4	39	Sin observaciones	Califica
38	4	40	Sin observaciones	Califica
39	4	41	Sin observaciones	Califica
40	4	42	Sin observaciones	Califica
41	4	43	Sin observaciones	Califica
42	4	49	Sin observaciones	Califica
43	4	50	Sin observaciones	Califica
44	4	51	Sin observaciones	Califica



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
45	4	54	Sin observaciones	Califica
46	4	55	Sin observaciones	Califica
47	4	56	Sin observaciones	Califica
48	4	57	Sin observaciones	Califica
49	4	58	Sin observaciones	Califica
50	4	60	Sin observaciones	Califica
51	4	61	Sin observaciones	Califica
52	4	62	Sin observaciones	Califica
53	4	63	Sin observaciones	Califica

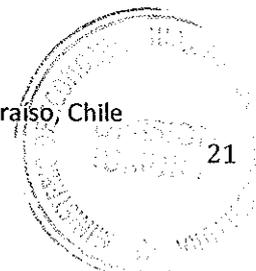
Apoyo N° 54. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Las Terrazas de Pichilemu.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 54: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Las Terrazas de Pichilemu, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 55. Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos, Mariscadores, Pescadores y Algueros de Bucalemu.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 55: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos, Mariscadores, Pescadores y Algueros de Bucalemu, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

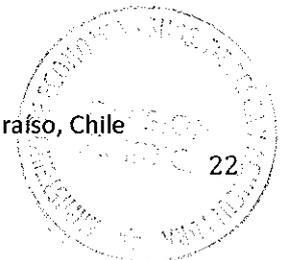
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	154
N° de apoyos sin recurso inscrito	77
N° de apoyos sin firma	19
N° de apoyos duplicados	2
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos válidos	56

APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	56
---	-----------

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



5. QUINTA NOMINACIÓN (VIII REGION): Sobre N° 11 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Omar Bustos Velozo. R.U.T. N° 10.185.436-1.
Suplente: Sr. Rigoberto Duran Riveros. R.U.T. N° 11.791.693-6.

i. **Organización que postula:** Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel (R.A.G. N° 5-8)

ii. **Requisitos de la nominación**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observación.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°2. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII Región y del Golfo de Arauco.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII Región y del Golfo de Arauco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Apoyo N°3. Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

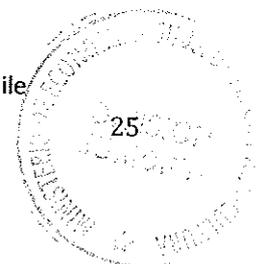
Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	675
N° de apoyos sin recurso inscrito	216
N° de apoyos sin firma	240
N° de apoyos duplicados	3
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos válidos	216

APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA NOMINACIÓN	216
---	------------

6. SEXTA NOMINACIÓN (VIII REGION): Sobre N° 16 que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Manuel Bustos Rodríguez. R.U.T. N° 10.820.867-8.

Suplente: Sr. José Macaya Cruces. R.U.T. N° 12.187.174-2.

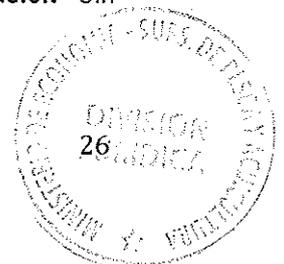
i. Persona natural que presenta postulación: Edgardo Vega Macias, R.U.T. N° 9.025.804-4, RPA 28097.

ii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por Edgardo Vega Macias, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. (Sobre N° 12) Sindicato de Trabajadores Independientes Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades Conexas de la Caleta Tumbes de la Comuna de Talcahuano.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades Conexas de la Caleta Tumbes de la Comuna de Talcahuano, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°2. (Sobre N° 14) Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores, Algueros, Pescadores y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores, Algueros, Pescadores y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°3. (Sobre N° 15) Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Coliumo Purema.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Coliumo Purema., no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N°4. (Sobre N° 16) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región.

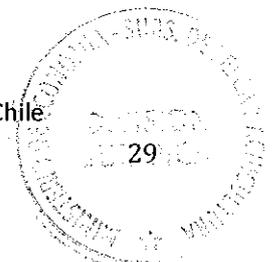
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la Comuna de Tome VIII Región, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°5. (Sobre N° 20) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

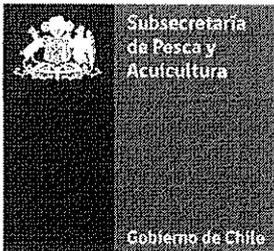
N° Total de apoyos presentados	202
N° de apoyos sin recurso inscrito	57
N° de apoyos sin firma	6
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos válidos	139

APOYOS EFECTIVOS DE LA SEXTA NOMINACIÓN	139
--	------------

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████





7. SEPTIMA NOMINACIÓN (VIII REGION): Sobres N° 17 y 19 que constan de un total de 3 y 5 hojas respectivamente, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Manuel Bustos Rodriguez. R.U.T. N° 10.820.867-8.

Suplente: Sr. Lucio Placencia Sanhueza. R.U.T. N° 12.320.772-6.

i. Organización que postula: No se detalla organización o persona natural que nomine.

ii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Calificación de la postulación: No se presenta nominación, por lo que no se puede hacer examen de admisibilidad de la nominación.

Al no calificar la postulación, no se analizarán los apoyos presentados.

8. OCTAVA NOMINACIÓN (VIII REGION): Sobre N° 18 que consta de un total de 9 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Lucio Placencia Sanhueza. R.U.T. N° 12.320.772-6.

Suplente: Sr. Hugo Cifuentes Figueroa. R.U.T. N° 9.954.104-0.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



i. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue. (R.S.U. N° 08060023).

ii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observación.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

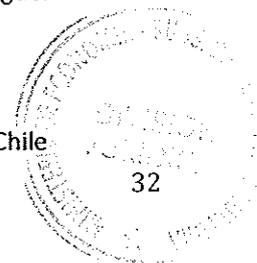
Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

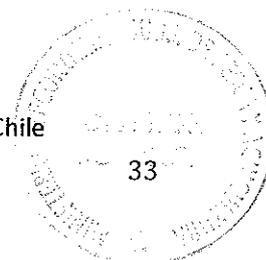
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	103
N° de apoyos sin recurso inscrito	0
N° de apoyos sin firma	3
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos válidos	100

APOYOS EFECTIVOS DE LA OCTAVA NOMINACIÓN	100
---	------------

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



9. NOVENA NOMINACIÓN (VII REGION): Sobre N° 23 que consta de un total de 15 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca V-VII Regiones.

Miembros nominados:

Titular: Sr. José Recabal Pavez. R.U.T. N° 6.393.187-K.
Suplente: Sr. Francisco Reveco Fuentes. R.U.T. N° 10.090.943-K.

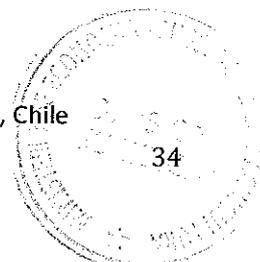
i. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines. (R.S.U. N° 07050046).

ii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observación.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. (Sobre N° 21) Sindicato de Trabajadores Independientes Tripulantes Pesca Artesanal Piedra de la Iglesia.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

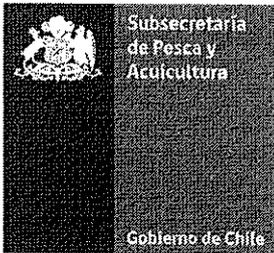
Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Tripulantes Pesca Artesanal Piedra de la Iglesia, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°2. (Sobre N° 22) Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales de Curanipe de la Comuna de Pelluhue Provincia de Cauquenes.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales de Curanipe de la Comuna de Pelluhue Provincia de Cauquenes, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°3. (Sobre N° 23) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

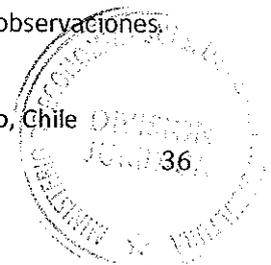
Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 4. (Sobre N° 24) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Ramos Similares de Pelluhue.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

████████████████████



- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Ramos Similares de Pelluhue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 5. (Sobre N° 25) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Algueros de Pellines.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Algueros de Pellines, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	550
N° de apoyos sin recurso inscrito	153
N° de apoyos sin firma	280
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos válidos	117

APOYOS EFECTIVOS DE LA NOVENA NOMINACIÓN	117
---	------------

10. DECIMA NOMINACIÓN (VII REGION): Sobre N° 27 que consta de un total de 11 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca V-VII Regiones.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Patricio Gutiérrez Navarro. R.U.T. N° 14.370.540-4
 Suplente: Sr. Claudio Bravo Núñez. R.U.T. N° 14.493.813-5.

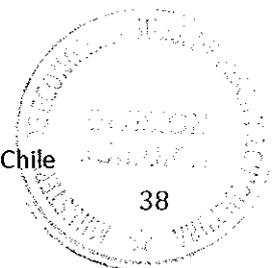
i. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales y Acuicultores Mataquito de la Pesca.

ii. Requisitos de la nominación

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observación.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales y Acuicultores Mataquito de la Pesca, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

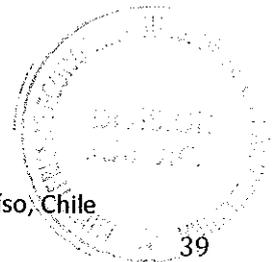
iii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales y Acuicultores Mataquito de la Pesca.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales y Acuicultores Mataquito de la Pesca, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1.142 de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	48
N° de apoyos sin recurso inscrito	14
N° de apoyos sin firma	25
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos válidos	9

APOYOS EFECTIVOS DE LA DECIMA NOMINACIÓN	9
---	----------

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Eduardo Quiroz Contreras Suplente: Sr. Manuel Cisternas Marín	V	183
SEGUNDA	Titular: Sr. Jorge Ambrosetti Adasme Suplente: Sr. Manuel Hernández Figueroa	V	149
TERCERA	Titular: Sr. Cristina Miranda Figueroa Suplente: Sr. Carlos Echeverría Velásquez	V	323
CUARTA	Titular: Sr. Luis Godoy Miranda Suplente: Sr. José Guerrero Torres	IV	56
QUINTA	Titular: Sr. Omar Bustos Velozo Suplente: Sr. Rigoberto Duran Riveros	VIII	216
SEXTA	Titular: Sr. Manuel Bustos Rodríguez Suplente: Sr. José Macaya Cruces	VIII	139
OCTAVA	Titular: Sr. Lucio Placencia Sanhueza Suplente: Sr. Hugo Cifuentes Figueroa	VIII	100
NOVENA	Titular: Sr. José Recabal Pavez Suplente: Sr. Francisco Reveco Fuentes	VII	117
DECIMA	Titular: Sr. Patricio Gutiérrez Navarro Suplente: Sr. Claudio Bravo Nuñez	VII	9

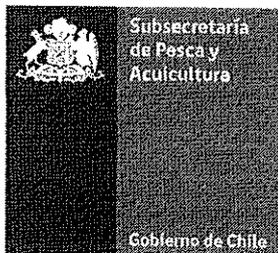
Acorde a lo indicado en Resolución N° 735, el comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en merluza común de los cuales 2 provendrán de la V Región, 2 de la VII Región, 2 de la VIII Región y 1 de la IV Región. Según los apoyos registrados en cada nominación el comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería estará compuesto por:

Representante de la IV Región:

Primer cargo: Titular: Sr. Luis Godoy Miranda. R.U.T. N° 6.985.058-0
Suplente: Sr. José Guerrero Torres. R.U.T. N° 7.350.677-8

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Representantes de la V Región

Primer cargo: Titular: Sr. Eduardo Quiroz Contreras. R.U.T. N° 8.200.987-6.
Suplente: Sr. Manuel Cisternas Marín. R.U.T. N° 5.603.150-2.

Segundo cargo: Titular: Sr. Cristian Miranda Figueroa. R.U.T. N° 7.078.470-K
Suplente: Sr. Carlos Echeverría Velásquez. R.U.T. N° 7.146.919-0

Representantes de la VII Región

Primer cargo: Titular: Sr. José Recabal Pavez. R.U.T. N° 6.393.187-K
Suplente: Sr. Francisco Reveco Fuentes. R.U.T. N° 10.090.943-K

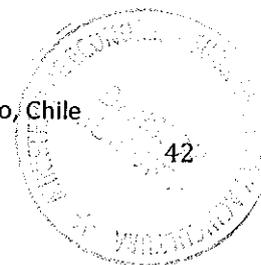
Segundo cargo: Titular: Sr. Patricio Gutiérrez Navarro. R.U.T. N° 14.370.540-4
Suplente: Sr. Claudio Bravo Núñez. R.U.T. N° 14.493.813-5

Representantes de la VIII Región

Primer cargo: Titular: Sr. Omar Bustos Velozo. R.U.T. N° 10.185.436-1
Suplente: Sr. Rigoberto Duran Riveros. R.U.T. N° 11.791.693-6

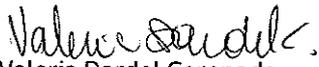
Segundo cargo: Titular: Sr. Manuel Bustos Rodríguez. R.U.T. N° 10.820.867-8
Suplente: Sr. José Macaya Cruces. R.U.T. N° 12.187.174-2

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

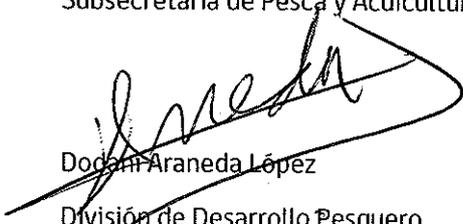




A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado

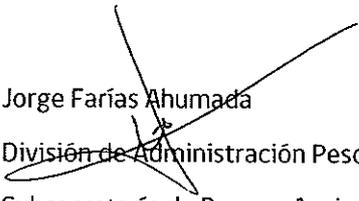
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodari Araneda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Aurora Guerrero Correa

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Jorge Farías Ahumada

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

